

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 26, Serie 2011-12**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2011.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Carmen N. Carrillo Arzuaga
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Francisco Díaz Jaime
5. Honorable Luis E. "Gardy" Fontáñez
6. Honorable Grace Napolitano Matta
7. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
8. Honorable Miguel Rodríguez Vega
9. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
10. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
11. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
12. Honorable Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

13. Honorable Ciary Y. Pérez Peña
14. Honorable José Á. González Hernández (Ausente al momento de la votación)
15. Honorable Daniel Santiago Rojas (Ausente al momento de la votación)
16. Honorable Roberto Díaz Díaz (Ausente al momento de la votación)

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:

Leslie A. Rivera González
LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ
SECRETARIA INTERINA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 19
Ordenanza Núm. 26

Serie: 2011-2012

Presentado por Administración.

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A SUSCRIBIR UN NUEVO CONTRATO A LOS FINES DE DAR EN ARRENDAMIENTO A LA CORPORACIÓN CON FINES DE LUCRO, *CONSULTING EMPLOYMENT SOLUTIONS, INC.*, UN ESPACIO CONSISTENTE EN 2,243 PIES CUADRADOS EN EL SEGUNDO NIVEL DEL EDIFICIO MUNICIPAL TERMINAL NORTE DE CARROS PÚBLICOS.”

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 6, Serie 1995-96, aprobada el 26 de junio de 1995, se autorizó al Primer Ejecutivo de la ciudad de Humacao, a iniciar conversaciones con personas naturales o jurídicas que estén interesadas, para el arrendamiento de los locales que ubican en el edificio municipal Terminal Norte.

POR CUANTO: El Alcalde del Municipio Autónomo de Humacao, inició conversaciones con la corporación con fines de lucro, *Consulting Employment Solutions, Inc. (CONESINC)*, la cual es subvencionada con fondos federales, provenientes del programa TANF, para la habilitación de un espacio de oficina, consistente en 2,243 pies cuadrados, en el segundo nivel del Edificio Terminal Norte de Carros Públicos, a los fines de darlo en arrendamiento a esa entidad, por un término de un año y un canon de arrendamiento de \$2,243.00 mensuales, equivalente a un costo por pie cuadrado de doce dólares (\$12.00) anual. Esta corporación se dedica a brindar servicios de ubicación, empleo y adiestramiento a mujeres y otros ciudadanos con necesidades especiales y escasos recursos.

POR CUANTO: En el artículo 9.011 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en adelante la Ley 81, se dispone que “No obstante, lo dispuesto en el Artículo 10.001 de esta ley, cuando el interés público así lo requiera, el municipio mediante ordenanza

podrá reglamentar el arrendamiento de la propiedad municipal mueble e inmueble a base de un canon razonable y sin sujeción al requisito de subasta pública.”

POR CUANTO: Además, el primer párrafo del Artículo 9.005 de la Ley 81, establece que “Toda permuta, gravamen, arrendamiento... de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura mediante ordenanza o resolución al efecto.” Añade este artículo en el inciso (a) de su tercer párrafo que, “No será necesario la celebración de subasta pública cuando la venta...o arrendamiento es a favor del gobierno central o del gobierno federal.”

POR CUANTO: Teniendo la Administración Municipal de Humacao un genuino interés por el bienestar público y con el firme propósito de allegar toda clase de servicios a la ciudadanía, no tan sólo de Humacao, sino de pueblos limítrofes, se considera justo proceder con el arrendamiento aquí propuesto, ya que facilitaría al Área Este de Puerto Rico la accesibilidad de los servicios públicos que provee esta corporación.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

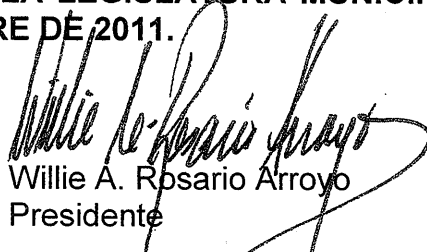
SECCIÓN 1: Se autoriza al Alcalde a arrendar y otorgar el correspondiente contrato de arrendamiento de un espacio de 2,243 pies cuadrados en el segundo nivel del edificio municipal Terminal Norte a la corporación con fines de lucro, *Consulting Employment Solutions, Inc. (CONESINC)*, por el término de un 1 año, por el cual pagará un canon de dos mil doscientos cuarenta y tres (\$2,243.00) dólares por mensualidades vencidas.

SECCIÓN 2: Se autoriza al Alcalde a suscribir todo documento pertinente a lo aquí autorizado.

SECCIÓN 3: Esta Ordenanza empezará a regir una vez sea firmada por el Alcalde, luego de lo cual será remitida copia de la misma a la

Oficina Ejecutiva de Asuntos Legales e Internos, a la Oficina de Programas Federales, a la Oficina de Finanzas Municipales y la corporación con fines de lucro, *Consulting Employment Solutions, Inc.*

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 8 DE DICIEMBRE DE 2011.


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Leslie A. Rivera González
Secretaria Interina

PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 12 DE diciembre DE 2011 Y FIRMADA POR MÍ, EL 12 DE diciembre DE 2011.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 19
Ordenanza Núm. 26

Serie: 2011-2012

Presentado por Administración.

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A SUSCRIBIR UN NUEVO CONTRATO A LOS FINES DE DAR EN ARRENDAMIENTO A LA CORPORACIÓN CON FINES DE LUCRO, *CONSULTING EMPLOYMENT SOLUTIONS, INC.*, UN ESPACIO CONSISTENTE EN 2,243 PIES CUADRADOS EN EL SEGUNDO NIVEL DEL EDIFICIO MUNICIPAL TERMINAL NORTE DE CARROS PÚBLICOS; Y PARA OTROS FINES.”

ÍNDICE AL APÉNDICE

Copia de carta del 14 de noviembre de 2011, del Sr. Luis R. Sánchez Hernández autorizando la renovación del contrato de CONESINC.



COMUNIDAD LIBRE
Y PARTICIPATIVA

MARCELO TRUJILLO PANISSE
ALCALDE

OFICINA DEL ALCALDE

*Shirley
Beys*

*y
Guillermo
Cortez*

14 de noviembre de 2011

Lcda. Rose Nieves
División Legal
Municipio Autónomo de Humacao

Sr. Luis R. Sánchez Hernández
Administrador Municipal

Licenciada Nieves:

El Honorable Alcalde Marcelo Trujillo Panisse ha referido correspondencia con fecha del 7 de noviembre de 2011, de CONESINC en la cual nos notifican su intención de renovar el acuerdo de arrendamiento en el Terrainal Norte del Municipio.

RUMBO A LA
CELEBRACIÓN
DE LOS
10 AÑOS
DE EXCELENCIA
ADMINISTRATIVA

Nos indican además que por necesidad de espacio solicitan 234 pies cuadrados adicionales. Por tal razón se autoriza se proceda con la documentación necesaria para la renovación del contrato incluyendo el espacio y los pies cuadrados adicionales.

cc: Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

Sra. Judith Capetillo
Directora
Programas Federales

TELÉFONO
FRENTE AL 15
1500
TEL. (787) 561-1100